



infomed

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
DE CIENCIAS MÉDICAS

Procedimiento para el servicio de Listas de correo electrónico de Infomed

Versión 1.0 | 8 de enero de 2015

OBJETIVO

Servicio para la creación de listas de correo electrónico que faciliten la interacción entre los usuarios a nivel nacional e internacional y respalden y promuevan el trabajo, los logros y el pensamiento científico en favor de la salud.

ALCANCE

Profesionales, técnicos y estudiantes de todas las instituciones del sistema nacional de salud.

REFERENCIAS

Política de publicación en la Web de la red Infomed, contrato de Servicios con Infomed, Suplemento para el Servicio de listas de correo, y Código de Ética de los usuarios de Infomed.

RESPONSABILIDADES**Cargo****Responsabilidad**

Especialista del Grupo de Atención a Usuarios (GAU) que atiende al usuario.

Informar al usuario los detalles del servicio y los requisitos iniciales que debe tener la institución a la que pertenece para acceder al mismo. Orientar al usuario que todos los formatos de documentos están disponibles en el sitio:
<http://soporte.sld.cu>

Director de Institución.

Firmar el contrato de Servicios y el Suplemento para el Servicio de listas de correo.

Administrador de la lista.

Hacer cumplir las **normas de funcionamiento** de de las listas de correo, mantener actualizados la información de la lista y sus datos personales en la interface web de administración de la misma y hacer los trámites relacionados con el servicio de listas.

Persona del Grupo de Atención a Usuarios (GAU) que atiende al usuario.

Archivar los documentos en el expediente de la institución, crear la lista en: <http://listas.red.sld.cu/mailman/create> , asentar la lista en el sitio de registro de contratos <http://contratos.sld.cu/> y orientar al usuario sobre los recursos de ayuda y capacitación.

DEFINICIONES

Definición simplificada del servicio para poner en la página web de inicio del servicio y en el encabezamiento de los mensajes de la lista.

- **Qué es:** Un servicio para la creación de listas de correo electrónico que faciliten la interacción entre los usuarios y respalden el trabajo, los logros y el pensamiento científico de los profesionales del sistema nacional de salud cubano. A Quiénes está dirigido: A todas las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- **A quiénes está dirigido:** A profesionales, técnicos y estudiantes del Sistema Nacional de Salud.
- **Cómo:** Solicitando el servicio en las oficinas del Departamento Atención a Usuarios de Infomed, siguiendo el procedimiento para el uso del servicio y formalizando el contrato y suplemento correspondiente. Capacitándose en el uso del servicio, si así lo requiere, a través de nuestra ayuda en línea o en los cursos dinámicos que ofrece Infomed.
- **Cuándo y dónde:** La solicitud del servicio puede realizarse en horario el de 8:30 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes en las oficinas de Atención a Usuarios de Infomed en cada provincia. En La Habana: en calle 23 esquina J, Vedado, Plaza de la Revolución.

INSUMOS

La institución que solicita la lista firmará previamente el Contrato de servicios con Infomed.

RESULTADOS

El usuario contará con una lista de correo electrónico con salida nacional e internacional.

POLÍTICAS DEL SERVICIO

- El uso de las listas de correo electrónico y todos los otros servicios proporcionados por Infomed, sólo pueden ser usados para propósitos legales acorde con todas las leyes del gobierno de la República de Cuba y las políticas del Ministerio de Salud Pública de Cuba.
- Infomed se reserva el derecho, a su solo juicio, de desactivar la(s) lista(s) de correo ante cualquier indicio de la política de publicación en la Web de Infomed o de incidentes que atenten contra la seguridad informática o de redes.
- El servicio de listas de correo es proporcionado en base a su disponibilidad. Infomed no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita y/o la garantía de que se adapte a un propósito en particular o a otras aplicaciones o plataformas de software diferentes a las usadas por nuestra institución para ofrecer el servicio.
- Infomed no se responsabiliza por daños originados por el usuario de Infomed o por su inhabilidad para el uso del servicio.
- Aun cuando Infomed hará todo el esfuerzo razonable para proteger los datos del usuario, no se responsabiliza por el respaldo de los archivos de este servicio que residan en los servidores de la institución. El usuario es responsable de respaldar sus datos almacenados en los servidores de Infomed.
- Debido a la naturaleza pública de Internet, toda la información deberá considerarse públicamente accesible e Infomed no es responsable de la protección o privacidad de ninguna información transferida a través de Internet.

- El uso de cualquier información obtenida vía Infomed es bajo el propio riesgo del usuario. Infomed se libera de cualquier responsabilidad por la exactitud y/o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.
- El uso de redes, recursos computacionales o servicios de otras organizaciones nacionales está sujeto a sus respectivos permisos y políticas.
- Si por cualquier razón Infomed cancela la cuenta del usuario, este debe estar de acuerdo en no re-registrarse sin la autorización por escrito de Infomed y para evitarlo se tomarán las medidas necesarias.
- El Usuario estará de acuerdo en autorizar, y no reclamar a Infomed por cualquier acción tomada por Infomed como parte de cualquier investigación por sospecha de violación de estas políticas. Por lo tanto, el usuario no podrá demandar a Infomed ni reclamar indemnización alguna por cualquier daño resultante de la decisión de Infomed de remover material de sus servidores ni por suspender o cancelar la cuenta del usuario.
- Infomed se reserva el derecho de cancelar cualquier lista de correo que genere un uso intensivo de los procesos del CPU y pueda deteriorar el servicio para el resto de los usuarios del sistema nacional de salud.
- Infomed tiene como Política respetar y proteger la privacidad de sus Usuarios y su información almacenada en sus servidores. Infomed sólo tendrá acceso y/o divulgará información cuando sea estrictamente necesario para cumplir con leyes aplicables y/o con solicitudes judiciales de autoridades competentes, para proporcionar los servicios de Infomed, para operar o mantener sus sistemas, o para proteger a la red o a sus usuarios.
- Cuando Infomed tenga conocimiento de una supuesta violación de estas Políticas iniciará una investigación, durante la cual se podrá restringir el acceso del usuario al servicio para prevenir posibles actividades adicionales no autorizadas. Dependiendo de la severidad de la violación, Infomed puede, a su propio juicio, restringir, suspender o cancelar la cuenta del usuario. Si tal violación es un acto criminal, Infomed notificará dicha violación a la autoridad legal correspondiente.
- Si Infomed conociera que el usuario ha colocado material que pueda estar infringiendo los derechos de autor (Copyright) de un tercero, iniciará una investigación al respecto. Si Infomed recibe de un Demandante una queja con el número de registro de marca; una copia del trabajo subyacente junto con el material del Usuario; y una certificación confiable, firmada bajo pena de perjurio, de que el trabajo es propiedad del Demandante, de que el trabajo ha sido copiado y de que el uso del trabajo no es defendible, Infomed, a su discreción, puede, en cualquier momento, negar el acceso al material en cuestión. Infomed notificará al Usuario del alegato de violación a los derechos de autor y le permitirá responder al alegato.
- Infomed no tendrá responsabilidad, directa ni indirectamente, ante el Demandante ni ante terceros por la infracción del copyright por parte del Usuario. El Usuario deberá reembolsar a Infomed todos los gastos asociados al proceso de alegatos de validez de la infracción del copyright y de la defensa y de todos y cada uno de los reclamos legales asociados con dicha infracción.
- Todos los servicios pueden ser usados solamente para los propósitos para los cuales fueron concebidos, está prohibido la transmisión, almacenaje o presentación de cualquier información, datos o material que viole las leyes del país en esta materia. El Usuario acepta que cualquier material enviado para su publicación en Infomed a través de las listas de correo no contendrá información

que conduzca al uso abusivo o no ético de lo(s) servicios de internet. Infomed puede o no, notificar antes de desactivar el uso de una(s) lista de correo cuando decida que su uso es abusivo o no ético, o contiene información violatoria de lo establecido legalmente.

- El Usuario, se compromete a proteger a Infomed de todo daño o perjuicio, por cualquier reclamación resultante del uso de los servicios que afecte al suscriptor o a cualquier tercero y responder administrativa y judicialmente ante cualquier violación de la legislación vigente en esta materia.
- Las listas creadas que no inicien su funcionamiento en un plazo de 1 mes serán removidas del registro de listas de correo y de los servidores de Infomed y para ser restablecido el servicio se tendrá que reiniciar el procedimiento para la creación del mismo.
- Los directores de las instituciones y los administradores de listas de correo se inscribirán automáticamente en las listas de correos relacionadas con el servicio creadas por Infomed que tienen como fin mantenerlos actualizados en el uso del servicio, modificaciones, o incidentes relacionados con el servicio.
- Las listas de distribución, públicas, cuyo contenido fundamental sea información relacionada con las ciencias de la salud tendrán visibilidad en una página web propia en el portal de Infomed a través del Sitio de Grupos de Colaboración, Los administradores de las listas tienen la responsabilidad de mantener actualizada la página de su Grupo.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Unidad administrativa / Cargo

Actividad

Institución de Salud/cualquier usuario del MIN-SAP.

Solicita el servicio por teléfono, correo o personalmente.

Infomed/Grupo de Atención a Usuarios (GAU)/ Personal de atención del grupo.

Informa al usuario los detalles del servicio y verifica si la institución tiene ya el contrato de servicios con Infomed, si no es así, informa al usuario sobre los requisitos iniciales que debe tener la institución para acceder a ellos, como el Suplemento correspondiente al servicio de listas de correo. Se le orienta que los formatos de los documentos están disponibles en el sitio:
<http://soporte.sld.cu>

Institución de Salud, Director de Institución.

Firma el contrato con el Suplemento correspondiente al servicio de listas de correo donde estarán los datos del administrador de la lista.

Institución de Salud/administrador de lista nombrado por la institución en el Suplemento correspondiente al servicio de listas de correo.

Hace entrega de los documentos anteriores en las oficinas del GAU.

Unidad administrativa / Cargo	Actividad
Infomed/Grupo de Atención a Usuarios (GAU), personal de atención del grupo.	Archiva los documentos en el expediente de la institución y asienta la lista en el sitio de registro de contratos http://contratos.sld.cu/ , crea la lista, el usuario de administración de la lista y le orienta sobre los recursos de ayuda y sobre los cursos dinámicos de capacitación.
Institución de Salud/Administrador de la Lista.	Verifica los datos de la lista e informa al director de la Institución y comienza el uso de la lista.

Versión y Fecha: : Versión 1.0 del 8 de enero 2015.

Distribución: Este procedimiento tiene una copia impresa en la dirección de Infomed dentro del manual de procedimientos del CNICM y se distribuye por correo y web como un documento en formato PDF.

Validación: Este documento fue aprobado por el Consejo de Dirección del CNICM por Acuerdo No. 28 del mes de mayo del 2015.

Cubierta: La portada del documento impreso fue confeccionada según las pautas del manual de Identidad del CNICM.